

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que los días 25 y 26 de mayo de 2021 hubo CESE DE ACTIVIDADES, debido al paro nacional convocado por Asonal Judicial y, en consecuencia, los términos fueron suspendidos; encontrando que para el 26 de mayo a la 1:30 p.m. estaba programada la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la cual no pudo realizarse, haciéndose necesaria su reprogramación.

Envigado, 26 de mayo de 2021.



Patricia Elena Osorio Franco
Oficial mayor



RADICADO 05266-31-10-002-2019-00560-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintiocho de mayo de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede; en consecuencia, SE REPROGRAMA la audiencia fijada en este proceso para el JUEVES, PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (1/07/2021, 9:00 a.m.), con las mismas previsiones y advertencias efectuadas en el auto del 30 de noviembre de 2020 y 03 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE



DCRA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ¹
JUEZ

(p)

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°078
Fijado hoy 31 de mayo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría